



DECRETO N° 133 /

TEMUCO, 30 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24153
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE RADIOEMISORA
 Código Actividad : 921.320
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES 110 OFICINA 201
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE DIFUSION ARMONIA LTDA.
 Rut : 78007770-0
 Dirección Particular : INDEPENDENCIA 129 PISO 3, INDEPENDENCIA
 Fecha De Solicitud : 21/01/2013
 Otorgación N° : 26
 Fecha : 21/01/2012
 Rol Avalúo : 29 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

554020.

Que, a contar del		de		de		, se pone Término al giro de	
Patente Rol:		Ubicada en calle:					N°
Motivo							